AYUNTAMIENTO PLENO 4/2023

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de ASTILLERO, a 29 de abril de 2.023, se celebra sesión extraordinaria del Ayuntamiento PLENO, en primera convocatoria, Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN, y asisten los Concejales siguientes:

Dª. Cristina LAZA NOREÑA
D. Luis Vicente PALAZUELOS MUÑOZ
D. Alejandro HOZ FERNÁNDEZ,
D. Alfonso SUAREZ LÓPEZ,
D. Salomón MARTIN AVENDAÑO
D. Jesús María RIVAS RUIZ,
Dª. Ana María GARCÍA BADIA,
D. José Fernando SOLAR GALINDO,
D. Francisco ORTIZ URIARTE
Dª. María del Carmen MELGAR PÉREZ
D. Francisco Javier MARÍN CUETO, excusó su ausencia.
Dª. María Pilar BRIZ GARRIDO
D. José Antonio GARCÍA GÓMEZ
Dª. Ana Isabel SÁNCHEZ MARTÍNEZ,
Dª. Blanca LIQUETE MARCOS,
Dª. María Leticia MARTÍNEZ OSABA,

Da fe del acto el Sr. Secretario municipal D. José Ramón CUERNO LLATA,

La sesión tiene los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior 3/2023
2. Sorteo de los miembros de las mesas electorales de las Elecciones Autonómicas y Locales de 28 de mayo de 2023. E.E. 158/2023
3. Elección de Juez de Paz titular y sustituto del Ayuntamiento de Astillero E.E. 1513/2023

Siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana, por el Sr. Presidente se declara abierta públicamente la sesión, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 3/2023

A pregunta del Sr. Presidente, y no formulándose ninguna observación ni aclaración alguna, con lo que se considera aprobada el acta de sesión anterior 3/2023, conforme al artículo 91 del ROF.

2.- SORTEO DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES AUTONÓMICAS Y LOCALES DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2.023.-

El Sr. Alcalde-Presidente presenta a los miembros de la Cámara Plenaria el expediente del sorteo de los miembros de las mesas electorales para las Elecciones Autonómicas y Locales del día 28 de mayo de 2.023.

ÚNICO.- La Cámara Plenaria municipal por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar el sorteo de elección de miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones Autonómicas y Locales del día 28 de mayo de 2.023.

3.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE ASTILLERO. (EXP. 1513/2023)

Por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, se ha acusado recientemente oficio para la provisión de los cargos de Juez de Paz **TITULAR** y **SUSTITUTO** de este municipio, habida cuenta de que finaliza el mandato de los actuales cargos y uno de ellos está vacante, todo ello conforme al art. 5.1 y 7.2 del Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995. Corresponde al Pleno Corporativo por mayoría absoluta dicha designación y se procederá a dar traslado a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Cantabria.

Vistos los artículos 99 a 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/88 de 1 de julio, así como los artículos 49 a 52 de la Ley de Planta y Demarcación Judicial y el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de Jueces de Paz.

Observado el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento de Astillero, en cuanto al procedimiento de provisión de estas vacantes y demás formalidades.

Se han presentado bajo declaración jurada de cumplir los requisitos previstos en la legislación vigente y no estar sometidos a régimen de incompatibilidades, según lo establecido en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los siguientes aspirantes, que se someten a designación plenaria y son los siguientes:

- Dña. María Olga Velasco Cavia, para Juez de Paz Titular y Sustituto.
- D. Damián García Carmona, para Juez de Paz Titular y Sustituto.
- Dña. Carolina Diego Sañudo, para Juez de Paz Titular.

El Artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, establece el principio de publicidad de las sesiones, pudiendo ser la votación secreta para la designación de personas, siempre que se adopte acuerdo por mayoría absoluta. El Artículo 102 del Reglamento de Funcionamiento de las Entidades Locales, permite la votación secreta para la elección o la destitución de personas. En el caso de la elección de Juez de Paz, los candidatos, deben obtener la mayoría absoluta del número legal de los votos de la Corporación para su designación.

Habiéndose solicitado votación secreta se procede a deliberar y votar dicha solicitud. Con el siguiente resultado:

Votos a favor: Ciudadanos (5 votos), PSOE (4 votos). Total 9 votos.

Votos en contra: PRC (3 votos), PP (3 votos). Total 6 votos.

Abstenciones: IU (1 voto).

La Cámara Plenaria municipal por mayoría absoluta de sus miembros presentes, que constituye asimismo, la mayoría de número legal de miembros de la Corporación, acuerda que la votación para la designación del Juez de Paz titular y sustituto se realice por votación secreta, conforme a lo dispuesto en los arts. 70.1 de la LBRL y 101 y ss. del ROF.

A). Designación de Juez de Paz titular.

A continuación, se procede a la designación comenzando por el Juez de Paz titular, al que se presentan las siguientes aspirantes que se enumeran en razón del orden de presentación de las solicitudes:

Dña. María Olga Velasco Cavia, para Juez de Paz Titular.

D. Damián García Carmona, para Juez de Paz Titular.

Dña. Carolina Diego Sañudo, para Juez de Paz Titular.

Procediéndose a la votación como se reseña:

Votos emitidos: dieciséis (16).

Votos válidos: dieciséis (16).

Votos nulos: ninguno. (0)

Votos en blanco: uno (1).

Tras la votación se produjo el escrutinio con el siguiente resultado:

Dña. María Olga Velasco Cavia: cero votos (0).

D. Damián García Carmona: cinco votos (5).

Dña. Carolina Diego Sañudo. Diez votos (10).

B). Designación de Juez de Paz sustituto.

Con posterioridad, se procede a la designación de los aspirantes para Juez de Paz sustituto, al que se presentan los siguientes aspirantes que se enumeran, en razón del orden de presentación de las solicitudes:

Dña. María Olga Velasco Cavia, para Juez de Paz Sustituto.

D. Damián García Carmona, para Juez de Paz Sustituto.

Procediéndose a la votación con el siguiente resultado:

Votos emitidos: dieciséis (16).

Votos validos: dieciséis (16).

Votos nulos: ninguno. (0)

Votos en blanco: uno (1).

Tras la votación se produjo el escrutinio con el siguiente resultado:

Dña. María Olga Velasco Cavia: tres votos (3).

D. Damián García Carmona: doce votos (12).

Celebrado el escrutinio la Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes que constituyen a su vez la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Designar a Dña. Carolina Diego Sañudo, para el cargo de Juez de Paz Titular del municipio de Astillero.

SEGUNDO. - Designar a D. Damián García Carmona, para el cargo de Juez de Paz Sustituto del municipio de Astillero.

TERCERO.- Comunicar estos acuerdos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las diez horas de la mañana.

Lo que, como SECRETARIO, CERTIFICO.

El ALCALDE **EL SECRETARIO**

Fdo.: Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN **Fdo.: José Ramón CUERNO LLATA**